	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 13/12/2024

RESOLUCIÓN No. 0046

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. OB-004-2024 MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA, DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL”


El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 0037 del 25 de Noviembre de 2024 expedido por el Director Ejecutivo de **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL “ORDEN DE OBRA” No. OB-004-2024**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA RÍGIDA DE CONCRETO VÍA ORIHUECA - PRADO SEVILLA EN EL MUNICIPIO DE ZONA BANANERA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**.
- b) Que, agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentadas por:
 1. **CONSORCIO OBRAS VIALES**, representado legalmente por **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena; conformado por **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena, en calidad de persona natural y **LOVI CONSTRUCCIONES SAS** identificado con NIT 901.553.755, en calidad de persona jurídica.
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA	PUNTAJE
CONSORCIO OBRAS VIALES	\$7.118.730,647	100 puntos

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONDO MIXTO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO REGIONAL**.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL	Código: JURC-FM-05
		Versión: 1
	RESOLUCION	Fecha: 13/12/2024

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección corresponde al **NIVEL 1 "ORDEN DE OBRA" No. OB-004-2024**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias mediante el uso de placa rígida de concreto vía Orihueca - Prado Sevilla en el Municipio de Zona Bananera, Departamento del Magdalena"**, a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **CONSORCIO OBRAS VIALES**, Representado legalmente por **HERNAN JULIO BARRIOS CASTILLO**, identificado con CC 1.143.326.526 de Cartagena; en condición de Consorcio, conformado de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 7.118.730.647) M/CTE. INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se publicará en la Página Web de la entidad www.fondomixtoparaeldesarrolloregional.com.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Montería, Córdoba a los Trece (13) días del mes de Diciembre del año Dos mil Veinticuatro (2024).



ANDRÉS FELIPE MENDOZA PEDREROS
Director Ejecutivo

Proyecto: Ramiro Luis Lugo Romero
Reviso: Asesor – Jurídico.